

Expediente GEX: 7814/2024

ANUNCIO

D. Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que se ha aprobado Resolución número 2024/00002534 de 26 de junio de 2024, de la Alcaldía-Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Expte GEX: 7814/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la providencia de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2024, ordenando la incoación del correspondiente expediente para proceder al llamamiento de un/a candidato/a de la Bolsa de trabajo de Cuidador/a creada al efecto, mediante Resolución nº 2023/00003112 de fecha 12 de julio de 2023, de acuerdo a las normas de funcionamiento que rigen la misma y a través de los trámites legales oportunos, para su nombramiento como funcionario/a interino/a para cubrir la acumulación de tareas existentes en el Centro de estancia diurna de esta Localidad, por un plazo de 3 meses a jornada parcial de 4 horas diarias (53,33% de la jornada habitual de la empresa de 37,5 horas), en este Ayuntamiento, en los términos previstos en el artículo 10.1.d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Considerando que en este Ayuntamiento existe una Bolsa de Trabajo de Cuidador/a de Centro de día para personas con discapacidad, al objeto de cubrir posibles vacantes, sustituciones o situaciones coyunturales, respetando siempre el riguroso orden de puntuación, a fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos funcionales del centro así como otras necesidades transitorias de personal, a través del llamamiento y nombramiento de funcionarios/as interinos/as en los términos previstos en el artículo 10 del TREBEP, aprobada mediante Resolución de Alcaldía nº 3112/2023 de 12 de julio, cuyas normas de funcionamiento fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía nº 2023/00001864 de 4 de mayo.

Considerando que, conforme al orden de prelación seguido en la Bolsa de Trabajo de Cuidador/a vigente en este Ayuntamiento, correspondería efectuar el llamamiento a D^a Dolores Maestre Zafra, con DNI ***4433**, para su nombramiento como funcionaria interina para cubrir la acumulación de tareas existente en el Centro de Día de personas con discapacidad de este municipio, por un plazo máximo de 3 meses o hasta que finalice la causa que da lugar a su nombramiento, en los términos previstos en el artículo 10.1.d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, a jornada parcial de 4 horas diarias (53,33% de la jornada habitual de la empresa de 37,5 horas), prestada de lunes a viernes con los descansos que establecen las leyes.

Visto el informe nº 124/2024 de fecha 21 de junio de 2024 emitido por el área de Personal, obrante en el expediente de referencia.

Visto el Informe nº 18/2024, de fecha 25 de junio de 2024, emitido por la Administrativa de Gestión de Nóminas Jefa de Negociado, obrante en el expediente de referencia.

Visto el Certificado de la Intervención Municipal número nº 48.2/2024 de fecha 25 de junio de 2024, que obra en el expediente de referencia.

Código seguro de verificación (CSV):

0E8C 7079 1C74 BB72 81B4



0E8C70791C74BB7281B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-07-2024

Atendido lo anterior y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1h) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás legislación vigente aplicable, he tenido a bien dictar la presente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO.- Declarar el presente nombramiento de un/a Cuidador/a como Funcionario/a Interino/a para cubrir la acumulación de tareas en el Centro de Día para personas con discapacidad de La Carlota, por un plazo de 3 meses o hasta que finalice la causa que da lugar a su nombramiento, como un caso excepcional y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables en este Ayuntamiento, en los términos previstos en la Providencia de Alcaldía obrante en el expediente instruido al efecto.

SEGUNDO.- Proceder al nombramiento de D^a Dolores Maestre Zafra, con DNI ***4433**, como funcionaria interina para cubrir con carácter temporal el puesto de Cuidadora por el exceso o acumulación de tareas existente en el Centro de día para personas con discapacidad, por un plazo de 3 meses o hasta que finalice la causa que da lugar a su nombramiento, a jornada parcial de 4 horas diarias (53,33% de la jornada habitual de la empresa de 37,5 horas), prestada de lunes a viernes, con los descansos que establecen las leyes, en los términos previstos en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

TERCERO.- Ordenar la publicación del anuncio de la presente Resolución, en la Sede electrónica-Tablón de Edictos (<https://www.lacarlota.es>), y en portal de Transparencia (<https://transparencia.lacarlota.es>), de la página web del Ayuntamiento de la Carlota, a los efectos legales oportunos.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde D. Antonio Granados Miranda.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD. 128/2018 de 16 de marzo).

En La Carlota.

(Firmado y fechado electrónicamente)."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto Recurso Potestativo de Reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del Recurso Potestativo de Reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado. No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

En La Carlota,

El Alcalde-Presidente.
Fdo.: Antonio Granados Miranda

(Firmado y fechado electrónicamente)

2

Código seguro de verificación (CSV):

0E8C 7079 1C74 BB72 81B4



0E8C70791C74BB7281B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-07-2024